



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 16-04-2021 09:16
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0002161 Fol:1 Anex:1 FA:14
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO Y REPORTE DEL SISTEMA DE OBS

2021IE0002161



Para: Ernesto Lucena Barrero

Cargo: Ministro del Deporte

De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Seguimiento al Mantenimiento y Reporte del Sistema de Planeación Institucional.

Respetuoso saludo Señor Ministro,

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.21.3.4 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015 que reza “La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. (...)”, la Oficina de Control Interno presenta el informe adjunto.

En el informe se presentan los hallazgos y Observaciones para la mejora de los procesos y darle cumplimiento a la normatividad y así evitar procesos disciplinarios o hallazgos en futuras auditorias de los Entes Externos de Control. cuyos resultados detallados se encuentran contenidos en el presente informe.

Código y Título (Hallazgo / Observación)	Responsable (s)
H – PE–01– 2021 – NO INTEGRACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021 DE OTROS PLANES INSTITUCIONALES NORMATIVOS	Oficina Asesora de Planeación – Proceso “Planeación Estratégica”
O – PE – 01 – 2021 – SOPORTES NO ENTREGADOS QUE RESPALDAN LOS AVANCES A LOS INDICADORES	Oficina Asesora de Planeación – Proceso “Planeación Estratégica”
O – PE – 02 – 2021 – INDICADORES CON AVANCE POR DEBAJO DE LA META	Oficina Asesora de Planeación – Proceso “Planeación Estratégica”

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita a la Oficina Asesora de Planeación, la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución, a



más tardar los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo u observación es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 – Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No 001122 de 2017, ARTICULO TERCERO, literal a), se remite para su conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de control interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente

James Jilbert Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Anexos: Informe Final Seguimiento Mantenimiento y Reporte del Sistema de Planeación Institucional (Avance Plan Nacional de Desarrollo, Plan Acción Institucional y Plan Estratégico 2020) y formulación Plan de Acción Institucional 2021 (Archivo en PDF).

José Alberto Marrugo Quintana- Profesional Contratista OCI

Revisó: Andres Galvis Pineda / 16-04-2021 08:29

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 1 de 8

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento al Mantenimiento y Reporte del Sistema de Planeación Institucional.

Objetivo(s):

Verificar el cumplimiento del mantenimiento y reporte del Sistema de Planeación Institucional del Ministerio del Deporte – Mindeporte.

Alcance: Comprende los resultados de los indicadores del Plan de Acción del Ministerio del Deporte, con corte a 31 de diciembre 2020 y la formulación del Plan de Acción Institucional vigencia 2021.

Marco Normativo:

- Ley No. 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
Artículos No.5, 8
- Ley No. 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, artículo 74 “*Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.*”.
- Ley No. 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”, artículo 11 “*Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.*”.

	PROCESO	Versión: 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 2 de 14

- Ley No. 181 de 1995 *“Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.”* Artículo No. 54.
- Decreto Nacional No. 0641 de 2001 *“Por el cual se reglamenta la Ley 582 de 2000 sobre deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales”.*
CAPÍTULO IV
- Decreto Nacional No. 1670 de 2019 “Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte” Artículo 2. Funciones del Ministerio del Deporte, Artículo 8. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación.
- Decreto Nacional 0612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, artículo 1. *“Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: 2.2.22.3.14. “Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: (...)”.*
- Decreto Nacional No. 1499 de 2017 Título 23 “Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 3 diciembre de 2019.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública 2015
- Caracterización del Proceso “Planeación Estratégica” código PE-CP-001, versión 3, aprobada el 16/02/2018
- Procedimiento “Elaboración, modificación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción institucional” código PE-PD-015 versión 1 del 06/04/2020.
- Procedimiento Caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés código “SI-PD-009, versión 2 del 19/05/2020
- Instructivo “Indicadores de Gestión” código GO-IN-001, versión 2 del 28/02/2018.

	PROCESO	Versión: 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 3 de 14

2. METODOLOGÍA:

Se aplicaron técnicas de auditoria generalmente aceptadas en las Normas Internacionales para el ejercicio de la auditoria, como entrevista, observación, consulta de reportes en aplicativo sinergia, cruces, verificación y análisis de la información y soportes que allegó la Oficina Asesora de Planeación a través de los correos: farias.mindeporte.gov.co, los días 26 de marzo, 5 y 6 abril de 2021 y masalamanca.mindeporte.gov.co los días 31 de marzo y 6 de abril de 2021, adicionalmente consultas en el aplicativo Isolución.

El Ministerio tiene formulados tres (3) Objetivos Estratégicos que se ejecutan por medio de once (11) Objetivos Específicos, los cuales se miden por medio de diecisiete (17) indicadores.

Objetivo Estratégico No. 1 Fortalecer la institucionalidad y la articulación de las entidades que conforman el SND

No	INDICADORES
1	Propuestas de ajuste normativo realizadas
2	Porcentaje de cumplimiento de la implementación del Plan Estratégico de Formación de Mindeporte
3	Porcentaje de cobertura del Plan Nacional de Capacitación con enfoque preventivo a los organismos del SND
4	Porcentaje de cumplimiento del plan de auditorias
5	Porcentaje de cumplimiento de la implementación del Observatorio del Sistema Nacional del Deporte
6	Porcentaje de muestras tomadas en competencia y fuera de competencia
7	Sistema de gestión ambiental implementado
8	Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado
9	Propuesta de Rediseño Institucional Realizadas

Objetivo Estratégico No. 2 Incrementar programas que promuevan la práctica del deporte la recreación y la actividad física y fomenten los estilos de vida saludables.

No	INDICADORES
10	Número de personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física
11	Número de municipios que implementan programas de recreación, actividad física, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre
12	Número de escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas

Objetivo Estratégico No. 3 Fortalecer de programas de desarrollo deportivo del país con el propósito de garantizar los procesos de formación, preparación y competencia de los deportistas de altos logros, así como aumentar la reserva y el talento deportivo.

	PROCESO	Versión: 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 4 de 14

No	INDICADORES
13	Número de Documentos de Lineamientos Técnicos de Política Pública en altos logros y organización de eventos deportivos diseñados
14	Número de atletas con procesos de formación, preparación y competencia de las diferentes disciplinas deportivas de ciclo olímpico, paralímpico, sordolímpico y nivel mundial
15	Número de niños, niñas, jóvenes, adolescentes que acceden a los programas de desarrollo deportivo
16	Número de personas con talento deportivo identificadas y atendidas
17	Laboratorio Antidopaje acreditado conforme a los requisitos establecidos por los organismos internacionales

Por otra parte, el Ministerio cuenta con once (11) Indicadores asociados al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y trece (13) indicadores derivados del proceso de concertación entre el Gobierno Nacional y las comunidades étnicas, en el marco de los acuerdos establecidos en el pacto XII del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y ciento veinticinco (125) Actividades Programadas con ciento cuarenta y seis (146) Indicadores para el Plan de Acción Institucional (PAI) vigencia 2020.

Por lo anterior para la aplicación de la técnica de muestro, se tuvo en cuenta la metodología suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con base en el formato muestro Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población, la cual quedo de la siguiente manera.

Imagen No 1. Muestreo Aleatorio a los 187 Indicadores asociados entre el PND-PAI y PEI vigencia 2020

Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población			
Entidad			
Proceso			
Cálculo de la muestra para:	Indicadores PAI-PEI y PND		
Período Evaluado:	31 de diciembre de 2020		
Preparado por:			
Fecha:			
Revisado por:			
Fecha:			
INGRESO DE PARÁMETROS			
Tamaño de la Población (N)	188	TAMAÑO DE LA MUESTRA Fórmula 24 Muestra Óptima 22	
Error Muestral (E)	10%		
Proporción de Éxito (P)	10%		
Nivel de Confianza	90%		
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645		

Fuente: Formato de Muestreo Aleatorio Simple - DAFP

	PROCESO	Versión: 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 5 de 14

3. RESULTADOS:

El Plan de Acción vigencia 2021 , V.1 se publicó de forma oportuna el 29 de enero de 2020 en el Link <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=62287>

De acuerdo al número de muestra que arrojó el formato de muestreo aleatorio simple del DAFP, se determinó la verificación de veintidós (22) indicadores como muestra, con el fin de validar los soportes que respaldan los respectivos avances de cada uno de los indicadores seleccionados con corte a 31 de diciembre de 2020.

Código y Título (Hallazgo / Observación)	Responsable (s)
H – PE-01– 2021 – NO INTEGRACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021 DE OTROS PLANES INSTITUCIONALES NORMATIVOS	Oficina Asesora de Planeación – Proceso “Planeación Estratégica”
O – PE – 01 – 2021 – SOPORTES NO ENTREGADOS QUE RESPALDAN LOS AVANCES A LOS INDICADORES	Oficina Asesora de Planeación – Proceso “Planeación Estratégica”
O – PE – 02 – 2021 – INDICADORES CON AVANCE POR DEBAJO DE LA META	Oficina Asesora de Planeación – Proceso “Planeación Estratégica”

HALLAZGOS

H – PE-01– 2021 – NO INTEGRACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021 DE OTROS PLANES INSTITUCIONALES NORMATIVOS

Condición:

No se evidencian el “Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información” ni el “Plan de Seguridad y Privacidad de la Información” dentro del Plan de Acción para la vigencia 2021, el cual cuenta con un total de ciento treinta y cuatro (134) actividades distribuidas en las diferentes Direcciones, Oficinas, Despachos, Secretaria y/o Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte.

Criterio(s): Aspecto que presenta posible incumplimiento de:

Decreto Nacional No. 0612 de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” Artículo 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos; “2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes

	PROCESO	Versión: 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 6 de 14

institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible desconocimiento del total de los planes institucionales que deben integrar el Plan de Acción Institucional, acorde a las exigencias de Ley.
- Posibles debilidades en los controles existentes para la formulación y publicación del Plan de Acción del Ministerio del Deporte.

Descripción del(los) riesgo(s):

- El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido el Mapa de Riesgo de Gestión del Proceso Planeación Estratégica “*Modificación, Pérdida o Divulgación de datos de las actas, manuales, planes, guías y demás documentos y aplicativos relacionados con el proceso*”. Riesgo que de continuar la situación evidenciada podría llegar a materializarse, toda vez que es un requerimiento normativo exigido por Decreto Nacional No. 0612 de 2018.

Efecto(s):

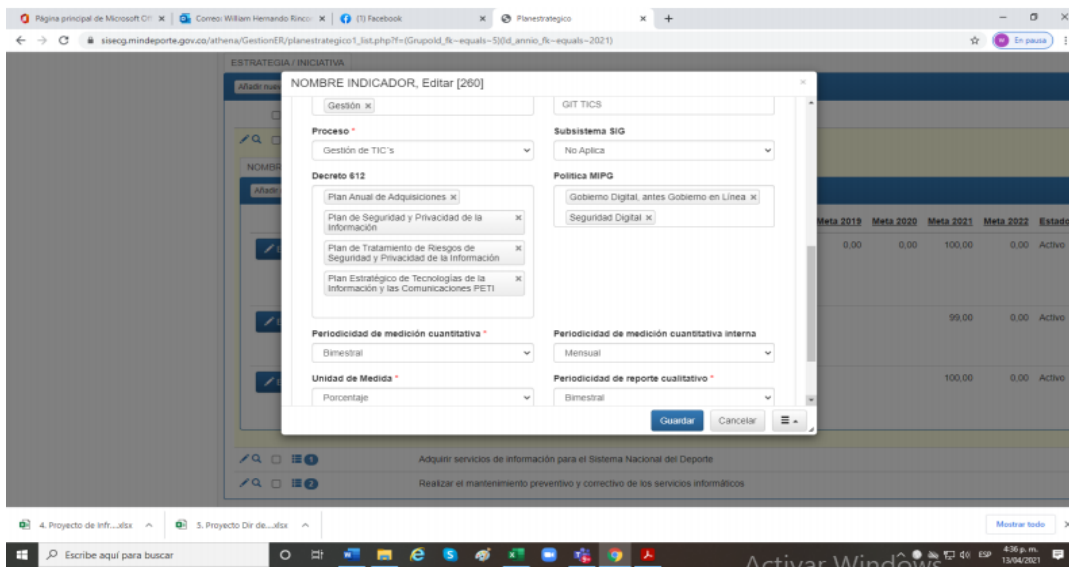
- Incumplimiento de los compromisos establecidos en la planeación estratégica de la Entidad.
- Pérdida de credibilidad e imagen Institucional.
- Posibles Hallazgos de los entes Externo de Control
- Posibles Investigaciones Disciplinaria por incumplimientos normativos y de procesos.

Réplica recibida: Con memorando 2021IE0002113 del 13 de abril de 2021, la Oficina Asesora de Planeación / Grupo Interno de Seguimiento allegó respuesta al presente hallazgo, manifestando lo siguiente:

“Para garantizar la integración de los planes estratégico de los que habla en Decreto 612 se realizó dentro del proceso de formulación del plan de acción de la vigencia 2021, se establecieron las directrices emitidas por la Oficina Asesora de Planeación, en donde se solicita a los enlaces de las diferentes áreas diligenciar el formato PE-FR-069 “Formulación Plan de Acción” y en el numeral 8 “PLAN INSTITUCIONAL AL QUE APLICA Dec. 612 de 2018.

	PROCESO	Versión: 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 7 de 14
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Esta información se encuentra en el Sistema de Información de la secretaria general – SISEG, dentro del módulo de Formulación/Fichas Técnicas/Eje- Objetivo/Estrategia – Iniciativa /Indicador



Para consultar se puede hacer a través del siguiente Link:

[https://sisecg.mindeporte.gov.co/athena/GestionER/planestrategico1_list.php?f=\(Grupoid_fk=equals-5\)\(Id_anno_fk=equals-2021\)](https://sisecg.mindeporte.gov.co/athena/GestionER/planestrategico1_list.php?f=(Grupoid_fk=equals-5)(Id_anno_fk=equals-2021))

Allí se puede verificar la articulación de cada actividad y el indicador del Plan de Acción con los planes institucionales del decreto de la referencia.

Adicionalmente en el proceso de evaluación de resultados, el GIT de Seguimiento identificó que en las actividades del Plan de Acción asignado al GIT TICs, no se evidencia claramente la integración de los planes mencionados por lo que se citó a una reunión el día 16 de Marzo del presente año.

En dicha reunión se socializó el Decreto 612 de 2018 y el Decreto 1078 de 2015 y se presentó que para el plan de acción de TICs deben estar integrados los planes institucionales Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el “Plan de Seguridad y Privacidad de la Información”. A lo que la respuesta es que los planes mencionados están contenidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, para lo cual existe una actividad que integra el PETI al plan de acción 2021.

Anexo: Acta de reunión PETI y PSP”I

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez revisada y analizada la réplica que allega la Oficina Asesora de Planeación / GIT Seguimiento y la validación realizada por la Oficina de Control Interno el 14 de abril de 2021 con el GIT de TICS por la plataforma TEAMS, sobre las razones por las cuales no se incluyeron en el Plan de Acción Institucional, los Planes Institucionales “ Plan de Tratamiento de Riesgos

	PROCESO	Versión: 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 8 de 14

de Seguridad y Privacidad de la Información” y el “Plan de Seguridad y Privacidad de la información”, la OCI pudo evidenciar que el GIT de TICS el 18 de diciembre de 2020 envió el Plan de Acción de su respectiva área, en el cual se encontraban relacionados los 2 Planes antes mencionados, sin embargo, estos no fueron articulados en el Plan de Acción Institucional 2021 aprobado y publicado en la página Web del Ministerio. (Ver Anexo N°1 y N°2)

Por lo anterior se mantiene el presente Hallazgo.

Recomendación(es) Específica(s):

- Se recomienda gestionar con la Oficina Asesora de Planeación la aprobación e inclusión los Planes Institucionales “Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la información” dentro del Plan de acción 2021.
- Se recomienda Publicar en la Página Web del Ministerio, la nueva versión del Plan de Acción con los ajustes aprobados.

OBSERVACIONES:

O – PE – 01 – 2021 – SOPORTES NO ENTREGADOS QUE RESPALDAN LOS AVANCES A LOS INDICADORES:

La Oficina Asesora de Planeación no allego la totalidad de la información solicitada para la realización del seguimiento, de tal manera que, de acuerdo a la muestra Seleccionada de 22 Indicadores, se recibieron soportes de siete (7) Indicadores correspondientes al PND. Situación que no permitió validar la integridad y veracidad de los avances reportados a 31 de diciembre de 2020 para los indicadores seleccionados, lo que puede generar posibles incumplimientos en los compromisos pactados.

Réplica recibida: Con memorando 2021IE0002113 del 13 de abril de 2021, la Oficina Asesora de Planeación / Grupo Interno de Seguimiento allegó respuesta al presente hallazgo, manifestando lo siguiente:

Se presentan los soportes de los indicadores mencionados de acuerdo a la muestra solicitada en Excel adjunto y se comparte el link del OneDrive donde se ubican las evidencias.

Link:

https://coldeportesmy.sharepoint.com/:f/r/personal/lariasc_mindeporte_gov_co/Documents/GIT%20SEGUIMIENTO/CONTROL%20INTERNO/Auditoria%2

3. indicador % De Cumplimiento del Plan de auditorías: Teniendo en cuenta que en la evaluación por resultados de evidencia que el avance del mismo es inferior a la meta, por lo que la OAP sostuvo una reunión con la Dirección de IVC el 21 de diciembre de 2020 donde se revisaron los indicadores del plan estratégico y se evidencio que por la naturaleza del indicador no es posible cumplirlo dado que no es posible desplazarse a los organismos del SND por las restricciones de movilidad ocasionada por la

	PROCESO	Versión: 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 9 de 14

pandemia por lo que se plantea una reunión posterior para evaluar las acciones para dar cumplimiento a la meta del indicador. Reunión que se llevó a cabo el 11 de marzo de 2021 y como compromiso adquirido por parte de la Dirección fue establecer las nuevas condiciones del indicador con el fin de establecer los mecanismos de cumplimiento.

Se adjunta en el link de la carpeta compartida, la solicitud de modificación y a la propuesta de datos para la ficha técnica.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez revisada y analizada la respuesta y soportes que allega la Oficina Asesora de Planeación / GIT Seguimiento, para los indicadores que no se obtuvieron inicialmente soportes que respaldan los avances reportados a 31 de diciembre de 2020, no se pudo corroborar la integridad de los avances de cuatros (4) indicadores por falta de información en este último reporte, los cuales relacionó a continuación:

PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL

Tabla No 1 Relación de Indicadores sin soportes de Avance

NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR
APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR	Realizar Seguimiento a Políticas, Planes, Programas y Proyectos	N° de Informe de Seg. Realizados
DESARROLLO DE POLITICAS PUBLICAS E INVESTIGACIONES SECTORIAL	Mantener el sistema informacion Nacional del Deporte (SND) en funcionamiento	# de diagnosticos desarrollados # de documentos tecnicos desarrollados # de procesos de acompañamiento
DESARROLLO DEL SISTEMA PARALIMPICO PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO	Apoyar la gestion tecnica y administrativa de la federaciones del sistema paralimpico y sordolimpico	(N° de federaciones apoyadas / numeros de federaciones con cumplimiento de requisitos para contratacion con el Ministerio)*100

Fuente : Reporte Plan de Accion 2020

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Tabla No 2 Relación de Indicadores sin soportes de Avance

OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADORES ESTRATEGICOS PROPUESTOS	FORMULA DEL CALCULO
Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de los actores del SND para el cumplimiento de los objetivos del sector.	Porcentaje de cobertura del Plan Nacional de Capacitación con enfoque preventivo a los organismos del SND	Número de personas capacitadas/Número de personas programadas para capacitar

Fuente : Reporte Plan Estrategico 2019- 2022

Adicionalmente se evidenciaron cuatros (4) indicadores del Plan de Acción que estuvieron por debajo de la Meta definida.

Tabla No 3 Relación de Indicadores del Plan de Acción por debajo de la meta

	PROCESO	Versión: 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 10 de 14

NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	AVANCE
APOYO AL PROGRAMA DE CONTROL DOPAJE NACIONAL	Desarrollar actividades de capacitacion en intercambio con otras organizaciones antidopaje e instituciones dentro y fuera del pais	*(Numero de actividades de educacion realizadas / actividades de educacion realizadas)*100%	100%	44%
ASISTENCIA A LA COOPERACION INTERNACIONAL DEL SECTOR	Realizar asistencias tecnicas a organismo internacionales	Reuniones programadas / reuniones realizadas	100%	38%
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA	Realizar seguimiento de supervision e interventoria	Porcentaje de avance de gestion presupuestal de contratos	100%	31,67%
DESARROLLO DEL SISTEMA PARALIMPICO PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO	Apoyar la gestion tecnica y administrativa de la federaciones del sistema paralimpico y sordolimpico	(N° de federaciones apoyadas / numeros de federaciones con cumplimiento de requisitos para contratacion con el Ministerio)*100	100%	57,67%

Fuente : Seguimiento a la Ejecucion de Planes de Acción 2020 y Consolidado Cuarto Trimestre Plan de Accion 2020

Por lo anterior la presente Observación se mantiene.

Luego de la anterior revisión y análisis de la información aportada por el GIT de Seguimiento, la presente Observación se mantiene de la siguiente manera:

O – PE – 01 – 2021 – SOPORTES NO ENTREGADOS QUE RESPALDAN LOS AVANCES A LOS INDICADORES:

La Oficina Asesora de Planeación no allego la totalidad de la información solicitada para la realización del seguimiento, de tal manera que, de acuerdo con la muestra Seleccionada de 22 Indicadores, se recibieron soportes de dieciocho (18) Indicadores correspondientes al PND, PAI y PEI. Situación que no permitió validar la integridad y veracidad de los avances reportados a 31 de diciembre de 2020 para los indicadores seleccionados, lo que puede generar posibles incumplimientos en los compromisos pactados.

Recomendación(es) Específica(s):

- Se recomienda a las diferentes Direcciones Técnicas, enviar en tiempo y forma los soportes correspondientes que respaldan los avances a la medición de gestión del total de los indicadores.
- Se recomienda a las diferentes Direcciones Técnicas, validar e implementar estrategias efectivas con el fin de lograr cumplir con las metas definidas en cada uno de los indicadores establecidos en el Plan de Acción.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación solicitar los soportes respectivos al momento que las Direcciones Técnicas realizan el reporte de los avances de cada indicador con el fin de garantizar la integridad.

O – PE – 02 – 2021 – INDICADORES CON AVANCE POR DEBAJO DE LA META:

De acuerdo con el comportamiento de avance de los indicadores de gestión para el cierre de año 2020, se evidencian 6 Indicadores que muestran un avance inferior a la meta definida en

	PROCESO	Versión: 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 11 de 14

el Plan Estratégico Institucional y Plan de Desarrollo, de continuar con este comportamiento es posible no alcanzar los objetivos y metas establecidas por el Ministerio. (ver tabla No. 4).

Tabla No 4 Relación de Indicadores por debajo de la meta definida para el 2020

Denominación Indicador	Meta 2020	Obtenido	Porcentaje de Avance 2020
		a 31/12/2020	
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios que hacen parte del Programa Supérate +	2000	0	0%
Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física con enfoque diferencial	4000000	2216682	55%
Nuevas medallas y reconocimientos en competencias internacionales	35	4	11%
Juegos del litoral pacífico realizados	1	0	0
Deportistas de talento y reserva que pertenecen a comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras apoyados técnicamente	30	10	33%
De Cumplimiento del Plan de auditorías	70%	0%	0%

Fuente : Reporte SINERGIA e informe de Oficina Asesora de Planeación a 31 diciembre de 2020

Réplica recibida: Con memorando 2021IE0002113 del 13 de abril de 2021, la Oficina Asesora de Planeación / Grupo Interno de Seguimiento allegó respuesta al presente hallazgo, manifestando lo siguiente:

“Nos permitimos indicar que además de los informes de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo, plan estratégico, aportados como evidencias en el oficio de respuesta anterior se presentan soportes de correo de solicitud de estrategias y pasos a seguir por las diferentes Direcciones técnicas responsables con los indicadores rezagados para la vigencia 2020 del plan nacional de desarrollo 2018-2022 actas de Reunión por teams sobre el indicador supérate + a cargo de la Dirección de Fomento y Desarrollo con el fin de cumplir con la meta establecida para la vigencia 2020 durante el primer y segundo semestre y reunión realizada con la Dirección de IVC en el segundo semestre para verificar el cumplimiento de la meta establecida en el Plan estratégico institucional. Igualmente, oficio enviado al DNP solicitando modificación a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2020 y respuesta dada por el DNP. (Ver archivos anexos.). En este sentido desde la Oficina Asesora de Planeación se ha insistido a través de los citados correos, informes de seguimiento y oficio dirigido al DNP a las Direcciones técnicas a cargo de los indicadores la necesidad de establecer estrategias para cumplir con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan estratégico Institucional para la vigencia 2020 en medio de la emergencia Covid 19 que restringió la movilidad y la realización de eventos deportivos y eventos masivos siendo el sector Deporte uno de los más perjudicados a nivel nacional.”

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Después de revisar y analizar la respuesta y soportes aportados por la Oficina Asesora de Planeación, se evidencia seguimiento (Acta de reuniones, compromisos entre las diferentes áreas técnicas). Sin embargo, las acciones no han sido efectivas con el fin de cumplir con las metas definidas en cada uno de los indicadores que está por debajo de dicha meta. Por lo anterior se mantiene Observación.

	PROCESO	Versión: 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 12 de 14

Recomendación(es) Específica(s):

- Se recomienda a las diferentes Direcciones Técnicas, validar e implementar estrategias efectivas con el fin de lograr cumplir con las metas definidas en cada uno de los indicadores establecidos con relación al Plan Nacional de Desarrollo.
- Se recomienda a las diferentes Direcciones Técnicas enviar en tiempo y forma los soportes pertinentes que respalden la integridad y exactitud de los avances reportados a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación continuar con los seguimientos en tiempo y forma de cada uno de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo.

4. CONCLUSIONES:

De acuerdo a la revisión de los avances reportados a los indicadores de los Planes Estratégicos, Plan de Acción y Plan Nacional de Desarrollo con corte a 31 de diciembre de 2020, no se obtuvo el 100% de los soportes requeridos por la Oficina Control Interno según muestra definida, adicionalmente se tienen indicadores que no cumple con la meta definida, lo que puede generar no alcanzar con los objetivos y metas establecidas por el Ministerio, no se cumplió con la integración del total de los Planes Institucionales en la formulación del Plan de acción 2021, incumpliendo con un requerimiento legal exigido en el Decreto 612 de 2018.

5. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Atender las regulaciones, Normas, Decretos y demás que estén asociados con la elaboración y ejecución de los Planes Nacionales de Desarrollo, Plan Estratégico y Plan de Acción Institucional.
- Se recomienda realizar mesas de trabajo oportunamente entre las Direcciones Técnicas y la Oficina Asesora de Planeación para revisar los avances, soportes e implementar estrategias para la consecución de los objetivos de los indicadores.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución, a más tardar a los cinco (5) días hábiles del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de la observación es de tres (3) meses.

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: José Alberto Marrugo Quintana – Profesional Contratista OCI
Revisó: Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado OCI

	PROCESO	Versión: 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 13 de 14

ANEXOS

ANEXO No 1. Correo del área TICS del envío Plan de Acción 2021.

De: Leonardo Mejia Lobo

Enviado el: viernes, 18 de diciembre de 2020 10:09 a. m.

Para: Monica Andrea Avendaño Gomez <Moavendano@mindeporte.gov.co>

CC: Kelly Alexandra Mariño Estupiñan <Kemarino@mindeporte.gov.co>; Maria del Carmen Cruz Garrido <Macruz@mindeporte.gov.co>; Carlos Raul Hernandez Libreros <Chernandez@mindeporte.gov.co>; Lizeth Zuleby Torres Poveda <Liztorres@mindeporte.gov.co>

Asunto: RE: Preliminar Plan de Acción Secretaría General

Monica, adjunto envío plan de acción ajustado según observaciones de OAP.

Cordialmente,

De: Monica Andrea Avendaño Gomez

Enviado el: jueves, 17 de diciembre de 2020 6:07 p. m.

Para: Harold Rene Gamba Hurtado <Hgambah@mindeporte.gov.co>; Yuli Marcela Lopez Cifuentes <Ylopezc@mindeporte.gov.co>; Maria Carolina Salcedo Sanint <msalcedos@mindeporte.gov.co>; Nathali Ospina Corso <Naospina@mindeporte.gov.co>; Yuri Alexandra Rodriguez Murillo <Yurodriguez@mindeporte.gov.co>; Janneth Andrea Sabogal Portilla <jasabogal@mindeporte.gov.co>; ovrdriguezv@gmail.com; Leonardo Mejia Lobo <Lmejia@mindeporte.gov.co>; Fabian Dario Romero Moreno <Faromero@mindeporte.gov.co>; Yury Paola Coy Poveda <Ycoy@mindeporte.gov.co>; Jorge Enrique Niño Velandia <Jonino@mindeporte.gov.co>; Nancy Yohana Sierra Sierra <Nasierra@mindeporte.gov.co>; William Hernando Rincon Ramos <Wrincon@mindeporte.gov.co>; Sergio Asdrubal Mejia Arias <Semejia@mindeporte.gov.co>; Edwin Hernan Jimenez Urbina <Edjimenez@mindeporte.gov.co>
CC: Kelly Alexandra Mariño Estupiñan <Kemarino@mindeporte.gov.co>; Maria del Carmen Cruz Garrido <Macruz@mindeporte.gov.co>; Carlos Raul Hernandez Libreros <Chernandez@mindeporte.gov.co>; Lizeth Zuleby Torres Poveda <Liztorres@mindeporte.gov.co>

Asunto: Preliminar Plan de Acción Secretaría General

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las mesas de trabajo que desarrollamos hoy entre la OAP, los GIT y la Secretaría General, para validar las actividades e indicadores del Plan de Acción, les remito el archivo para incluir los ajustes de Contratación, TICS y Administrativa.

Lo anterior para que todos trabajemos sobre la última actualización.

Gracias a todos.



Cordialmente,

Abogada
Secretaria General
Mónica Andrea Avendaño Gómez
e-mail: Moavendano@mindeporte.gov.co
Tel: (+57) 4377030
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Av. 68 No 55-65
www.mindeporte.gov.co

Fuente: Correo enviado por el GIT de TICS el 14 de abril de 2020 a la OCI.

	PROCESO		Versión: 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		Página 14 de 14

ANEXO No 2 Relación de Plan de Seguridad y Privacidad de la información y Plan de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA GENERAL	No	9.1. ACTIVIDAD	9.2 VALOR ASIGNADO A LA ACTIVIDAD	9.3 ENTREGABLE	9.4. TRAZADOR PRESUPUESTAL	10.1. NOMBRE INDICADOR	10.2. FORMULA DE CALCULO
GIT TIC'S INVERSIÓN	21	Implementar las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información y establecer los controles necesarios para proteger la misma.	\$ -	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información formulado	NO	Porcentaje de Avance en la ejecución del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	(# de actividades del Plan de Seguridad y privacidad ejecutadas/# de actividades del Plan de Seguridad y privacidad planeadas)x100
GIT TIC'S INVERSIÓN	22	Implementar las el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, alineadas con la NTC/IEC ISO 27001:2013, la Política de Seguridad Digital en el Ministerio	\$ -	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información formulado	NO	Porcentaje de avance en la ejecución del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad	(# de actividades del Plan de tratamiento de riesgos ejecutadas/# de actividades del Plan de de tratamiento de riesgos planeadas

Fuente: Soporte Adjunto en correo enviado por GIT de TICS el 14 de abril 2020 a la OCI.